



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

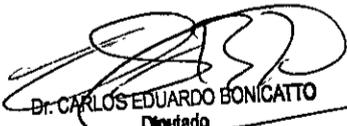


**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: El Ejercicio de la Abogacía: "La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario: El Rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre del 2009 en la sede del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata.

  
Dr. CARLOS EDUARDO BONICATTO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: El Ejercicio de la Abogacía: "La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario: El Rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre del 2009 en la sede del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata.

El Segundo Congreso analizará cual es el rol de los Colegios de Abogados frente a dos temáticas de relevancia: el Bicentenario y la consolidación del Estado de Derecho.

Cabe destacar la importancia del derecho como pilar para la formación de un Estado, y como elemento integrante del mismo, desde que es la base reguladora de la vida del hombre en sociedad.

El derecho surge como respuesta a la necesidad de la población de ordenarse y adaptarse a los nuevos cambios que se dieron en la formación de las comunidades a lo largo de la historia. Además, de tener como función primordial la de reglamentar las conductas humanas a través del establecimiento de normas reguladoras.

El Estado de Derecho se crea cuando toda acción social y estatal encuentra sustento en la norma; es así que el poder del Estado queda subordinado al orden jurídico vigente por cumplir con el procedimiento para su creación y es eficaz cuando se aplica en la realidad con base en el poder del estado a través de sus órganos de gobierno, creando así un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público.

Para estar en presencia de un verdadero y auténtico Estado de derecho, el ordenamiento jurídico del respectivo estado, debe reunir una serie de características que dan origen a un estado de derecho real o material.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Ambas temáticas están íntimamente vinculadas, ya que el Estado de Derecho es el resultado de un proceso histórico y de la necesidad de la sociedad de que se le reconozcan sus atributos.

Esto se dio a lo largo de la evolución de los pueblos donde se le reconocieron al hombre diferentes generaciones de derechos.

El Bicentenario de la República Argentina conmemora esta evolución en nuestro país, y significa el paso de un modelo de estado monárquico a un estado que luego de pasar por diversas etapas, se constituyó en un Estado de Derecho, con la Revolución del 25 mayo de 1810.

El Congreso congrega ambas ideas para discutir las en el ámbito del Colegio de Abogados, vinculándolo con el Derecho como Ciencia.

Para esto la actividad programada estará organizada en base a un trabajo que se desarrollará en Comisiones sobre temas específicos. Dentro de cada Instituto integrante del Colegio, se desenvolverán las doce comisiones que a su vez, se dividirán en subcomisiones, donde se abordarán citando a modo de ejemplo temas como: El principio alterum non laedere en el Estado de Derecho, Nuevas tecnologías y la Seguridad Registral, Inseguridad jurídica derivada de la misma, Subasta, Prescripción Adquisitiva, Transmisiones "Mortis Causa", Cláusula con vocación registral.

Además se abordarán, entre otros: la anticipación de la tutela: Medidas cautelares y prueba anticipada, la nueva ley de amparo provincial, avances y retrocesos con relación a la anterior (cuestiones procesales), crisis de la empresa, reorganización societaria. El fenómeno de la concentración empresarial, crisis del sistema tarifario en materia de reparación de Riesgos del Trabajo, Crisis global y desempleo, Reciprocidad Jubilatoria: El rol de la Caja otorgante.

Con relación al Seguro: a) Función del contrato de seguro. Cargas y obligaciones. Exclusiones y suspensiones a la cobertura. Cláusulas Abusivas. Daño total automotor; b) Seguro de Daño ambiental: límites cuantitativos, causales y temporales de la cobertura; c) Seguro de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



responsabilidad civil: régimen jurídico; d) Rol procesal de las aseguradoras; d) Rol procesal de las aseguradoras: citación en garantía. Acción directa. Defensas oponibles. Medidas cautelares.

También la Responsabilidad civil por incidentes de tránsito en cuanto: a) Nuevas leyes de tránsito en la nación y en la provincia de Buenos Aires. Su incidencia en el seguro de responsabilidad civil del automotor; b) Daños resarcibles. Su cuantificación.

Con respecto al Constitucionalismo y cambio social: Nuevas articulaciones institucionales redimensiones en las diversas cuestiones de ciudadanía. Principios Jurídicos: problemas teóricos y cuestiones de aplicación. Problemas jurídicos actuales en torno al juzgamiento de las violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante la última dictadura militar. La vigencia de los Derechos Humanos frente al discurso de la inseguridad

Asimismo con respecto a la temática Familia y Democracia se debatirá sobre los deberes y derechos entre los cónyuges durante el matrimonio y la separación de hecho. Relaciones entre padres e hijos después de la separación de hecho o el divorcio. Evolución legislativa y jurisprudencial. El rol del abogado en las cuestiones de familia. En cuanto a las sucesiones: La incidencia de la separación de hecho en el derecho sucesorio. Indivisión comunitaria: Estado. Gestión. Efectos. Fin de la indivisión: Partición.

Así desde la perspectiva del derecho de los Consumidores, del derecho Público, del derecho Privado entre otras vertientes, se buscará brindar un nuevo aporte a la calidad científica y académica, abarcando temas de actualidad y trascendencia de las distintas ramas del derecho, resultando una herramienta importante para la formación de espacios de reflexión y debate, por lo que resulta destacable la creación de este tipo de actividades.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.